

INFORME AL DESPACHO: -MONTERIA, MAYO 17 DE 2022

Hago saber que el proceso llegó procedente del Superior –SALA PRIMERA DE DECISIÓN- quien, mediante ACTA DE AUDIENCIA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021, CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia del 6 de julio de 2021, costas en la alzada a cargo de COLPENSIONES.

**JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA**

RADICADO No.230013105002- 2020-00234-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JAIME ARTURO NIETO CABALLERO

DEMANDADOS: COLPENSIONES. COLFONDOS S.A..SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS.

MONTERIA, MAYO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Por virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Monteria, y una vez devuelto el expediente contentivo de toda la actuacion dentro del presente proceso, ordena el despacho, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

Como quiera que el Superior Funcional en el numeral 2º de la parte resolutive de la sentencia del 15 de diciembre de 2021 impuso condena en costas en segunda instancia a favor del demandante y a cargo de la demandada COLPENSIONES., estas de fijan en la suma de **\$908.526- 1 SMLMV-**.

Por economía procesal, por secretaria, practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma **\$908.526-1SMLMV-**, que corresponde al valor de las agencias en derecho a cargo de cada una de las demandadas SKANDIA ADMINISTRADORA DE

FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS Y COLPENSIONES y a favor de la parte demandante, fijadas por el despacho en el numeral 5º de la resolutive de la sentencia de primera instancia del 6 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

JUEZ

DNC

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea292c41fc4c7a3b8f501df0192c47c71d1675dd6c25e530e9c9d7769b9864d9**

Documento generado en 17/05/2022 03:28:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>